

Proceso: ALIMENTOS (EJECUTIVO)
Demandante: ANGELA MARIA DELGADO BEJARANO
Demandado: GONZALO ALBERTO JARAMILLO VELASCO
Radicado: 500013110002-2017-00209-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 1 de marzo de 2023. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaría,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciseis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Se requiere a la parte ejecutante para que de cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto de la parte resolutive del auto de fecha 10 de febrero de 2023 (AD No. 11), en el sentido de que allegue la liquidación del crédito en los términos allí indicados.

Regrese el expediente a secretaría, por cuanto no hay tramite alguno por surtir en este momento, teniendo en cuenta que según se observa dentro de los 12 archivos digitales que obran en el expediente en este momento no obra liquidación alguna

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

race

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb529ca9172d9d044de98662580b1da8f101dda3d0728ef337feda11573a7490**

Documento generado en 16/03/2023 09:17:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>